

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316378
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Masteres Oficiales
<b>Nº de créditos:</b>	120
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	03-06-2022

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe constituir formalmente la comisión de convalidaciones y que esta establezca una clara correspondencia entre la experiencia que da lugar a las convalidaciones y las asignaturas reconocidas".

En septiembre de 2022 la Universidad creó una Comisión de Convalidaciones de acuerdo con el reglamento sobre reconocimiento de créditos/asignaturas y adaptaciones en titulaciones de másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

2.- "Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación de profesorado y PAS, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas detalladas con los temas tratados y planes de acción".

La Universidad ha establecido una coordinación docente del programa, tanto horizontal como vertical, basada en la Comisión Académica del máster y en los coordinadores de área. Se registran los temas tratados y los asistentes en los informes/actas de las reuniones.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las modificaciones necesarias.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe crear una Comisión de Reclamaciones en cumplimiento de la normativa de la URJC y evitar que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster ejerza competencias que no tiene atribuidas".

En mayo de 2022 la Universidad creó la Comisión de Reclamaciones del Máster. Tal y como se recoge en la normativa, está constituida por tres miembros y se encuentra presidida por el director del máster.

2.- "Las actas de evaluación deben ser firmadas por las personas responsables de asignar las correspondientes calificaciones y se deben evitar los posibles conflictos de interés para garantizar la imparcialidad en dichas calificaciones".

En el año 2021 la Universidad definió la figura de profesor responsable de asignatura y de grupo de actas, quien se encarga de completar y firmar el acta de calificaciones mediante una plataforma. En el caso de que exista una reclamación se presenta ante la Comisión de Reclamaciones del máster.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las modificaciones necesarias.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda revisar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación".

La Universidad, a través de la Comisión Académica del Máster, se ha encargado de organizar la revisión de las guías docentes junto con los coordinadores de área. Este proceso ha permitido detectar una serie de aspectos que está previsto incluir en la próxima modificación de la Memoria para la adaptación al Real Decreto 822/2021.

#### **VALORACIÓN:**

La Universidad ha cumplido parcialmente la recomendación, en la medida en que ha realizado la revisión de las guías docentes pero aún no se ha realizado a la modificación de la Memoria Verificada, donde se incluirán los aspectos detectados. La atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda incluir el listado de instituciones con convenio para las prácticas externas y el proceso de asignación de las mismas".

La Universidad publica en la web del máster un listado con las instituciones con convenio en la que los alumnos realizan las prácticas; de carácter asegurador, financiero y de consultoría. Por el momento, no se tiene una normativa que regule el proceso de asignación de los alumnos a centros. La Universidad señala que la Comisión Académica del Máster tiene previsto la aprobación de un baremo para la asignación de los estudiantes a las prácticas externas basado en el expediente académico y la experiencia profesional.

#### **VALORACIÓN:**

La Universidad ha cumplido parcialmente la recomendación. Si bien se incluye un listado de instituciones con las que se tiene convenio, no se evidencia la existencia de una normativa que regule la asignación de los alumnos a centros, cuestión que está previsto sea aprobada por la Comisión Académica. La completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los egresados y tutores de prácticas con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

A lo largo del curso 2022/23 se ha organizado la primera reunión de la asociación Alumni del máster en ciencias actuariales y financieras con el objetivo de fomentar un vínculo ente los egresados y así incrementar la participación en las encuestas de satisfacción en el futuro. Por otra parte, el Comité de Calidad de la titulación para facilitar la participación de los tutores de prácticas en la evaluación propone integrar la consulta en la plataforma informática.

#### **VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido parcialmente la recomendación. Si bien se han desplegado acciones de mejora destinadas a fomentar la participación, aún no es posible saber si su impacto ha mejorado la representatividad de los indicadores obtenidos. Es por ello que la completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda favorecer un equilibrio entre profesorado interno y externo, atendiendo a lo comprometido en la Memoria de Verificación".

La Universidad indica que el máster en Ciencias Actuariales y Financieras es habilitante para la profesión de actuario de seguros, para lo que se requiere la participación de profesionales en activo, y que este punto aporta beneficios al título.

2.- "Se recomienda aumentar la capacidad investigadora del claustro, incrementando el número de tramos de investigación

reconocidos".

En los últimos años se han incrementado los tramos de investigación del profesorado y la acreditación a profesor titular de universidad de dos profesoras del claustro. La Universidad ha puesto en marcha medidas para fomentar la investigación científica, para desarrollar la cualificación y potenciar las capacidades de los investigadores. Además, existen incentivos económicos y descarga docente para aquellos profesores que tienen un sexenio vivo o trienio de investigación en el plan propio de la URJC. Asimismo, el Plan de Formación Docente ofrece cursos para mejorar los resultados de la investigación del profesorado.

#### **VALORACIÓN:**

La primera recomendación no se considera atendida ya que, si bien se reconoce que la participación de profesorado externo es positiva para el título, no se ofrece información relativa a las acciones de mejora desplegadas para favorecer un equilibrio entre profesorado interno y externo, por lo que este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa. Respecto a la segunda recomendación, se considera atendida parcialmente, ya que, si bien se han desplegado acciones de mejora que han permitido un incremento de los tramos de investigación del profesorado y la acreditación a profesor titular de dos docentes del claustro, no se presentan evidencias. Asimismo, aún es pronto para conocer el impacto de estas acciones, por lo que este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa y se anima a la Universidad a continuar avanzando en este sentido.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se debe revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de prácticas que realizan los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados".

La Universidad ha establecido unas pautas para la memoria de prácticas que tienen que entregar los estudiantes. Esta memoria, junto con los informes del tutor de la empresa y del tutor académico, determinan la calificación final del estudiante.

2.- "Se debe implementar el uso de la rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

Las rúbricas se utilizan para evaluar los TFM desde el curso 2020/21. Inicialmente estaban incluidas en el documento denominado acta de calificación del proyecto. En la actualidad se han recogido en un documento independiente.

#### **VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido las dos recomendaciones.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se deben fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

La Universidad ha puesto en marcha diversas acciones para obtener información sobre la inserción laboral de los egresados, realizando la primera reunión Alumni, para fomentar un vínculo ente los egresados, e incluyendo este punto de mejora en el trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

#### **VALORACIÓN:**

La Universidad ha atendido parcialmente la recomendación. Si bien se reconoce el esfuerzo por comenzar a desplegar acciones de mejora para fortalecer el seguimiento a los egresados, aún no es posible conocer el impacto de estas acciones en la mejora de la información obtenido sobre inserción laboral, aspecto que será valorado en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---